

Poder Legislativo

DECRETO No. 273-2010

El Congreso Nacional:

CONSIDERANDO: Que conforme a la Resolución A-RES.64-134, emitida el 20 de noviembre del año 2009, por la Organización de las Naciones Unidas, se declaró el año 2010 como **AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD**.

CONSIDERANDO: Que la juventud, que comprende hasta la edad de treinta (30) años, constituye el porvenir de nuestra nacionalidad, la fuerza creadora que puede impulsar el desarrollo integral de los conciudadanos y la llamada a dar vida a este país.

CONSIDERANDO: Que en conmemoración del presente año histórico, resulta procedente hacer honor a quienes conforman la inmensa mayoría de la población hondureña, reduciendo a veinticinco (25) años, la edad mínima requerida para ser Secretario y Sub-Secretario de Estado.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Congreso Nacional, de conformidad con el Artículo 373 del Decreto No.131 del 11 de enero de 1982, que contiene la Constitución de la República, la atribución de su reforma.

POR TANTO:**DECRETA:**

ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 249 del Decreto No. 131 del 11 de enero del año 1982, contentivo de la Constitución de la República, el cual se leerá así:

ARTÍCULO 249.- Para ser Secretario o Sub-Secretario de Estado se deben cumplir los requisitos señalados en los numerales 1), 3) y 4) del Artículo 238 de esta Constitución y además, ser mayor de veinticinco (25) años de edad.

Los Sub-Secretarios sustituirán a los Secretarios por Ministerio de Ley.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto debe ser ratificado constitucionalmente por este Congreso Nacional en la subsiguiente Legislatura Ordinaria y entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los trece días del mes de enero de dos mil once.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

ELISEO NOEL MEJÍA CASTILLO
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Publíquese.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de enero de 2011

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población.

CARLOS ÁFRICO MADRID HART